

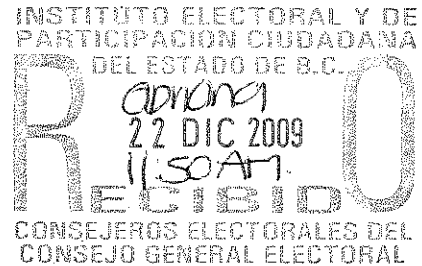


Consejo General Electoral Baja California

OFICIO: CGE/1159/2009

Mexicali, Baja California, 17 de Diciembre de 2009.

C. RAÚL FLORES ADAME
CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL
Presente.-



Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de diciembre de 2009**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

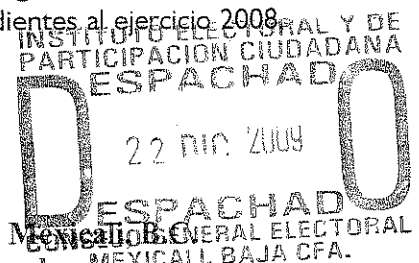
Se aprueba el **orden del día** de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el **Acta** de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo General Electoral el día 25 de noviembre de 2009, así como las **actas** de la Décima Segunda y Décima Tercera Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General Electoral en fechas 19 y 30 de noviembre de 2009, respectivamente.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueban los **Dictámenes Número 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, presentados por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativos a la Fiscalización de los Informes Anuales presentados por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Estatal del Baja California, Encuentro Social, Nueva Alianza y Socialdemócrata, correspondientes al ejercicio 2008 respectivamente, y cuyos puntos resolutive son los siguientes:



**DICTAMEN
NÚMERO CINCO**

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma, al Partido Acción Nacional el informe anual correspondiente al ejercicio 2008, en los términos del considerando II del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el origen y monto de los recursos presentados por el Partido Acción Nacional, en su informe anual correspondiente al ejercicio 2008, por la cantidad de **\$12'924,999.93 M.N. (Doce millones novecientos veinticuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 93/100 moneda nacional)**, así como el destino de los gastos por la cantidad de **\$14'479,620.08 M.N. (Catorce millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos veinte pesos 08/100 moneda nacional)**, en los términos de los Considerandos IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese al Partido Acción Nacional, por conducto de su representante legítimo, y expídase copia certificada a petición de parte.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**DICTAMEN
NÚMERO SEIS**

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma, al Partido Revolucionario Institucional el informe anual correspondiente al ejercicio 2008, en los términos del considerando II del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el origen y monto de los recursos presentados por el Partido Revolucionario Institucional, en su informe anual correspondiente al ejercicio 2008, por la cantidad de **\$4'048,856.37 M.N. (Cuatro millones cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos 37/100 moneda nacional)**, así como el destino de los gastos por la cantidad de **\$4'016,010.75 M.N. (Cuatro millones dieciséis mil diez pesos 75/100 moneda nacional)**, en los términos de los Considerandos IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese al Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante legítimo, y expídase copia certificada a petición de parte.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**DICTAMEN
NÚMERO SIETE**

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma, al Partido de la Revolución Democrática el informe anual correspondiente al ejercicio 2008, en los términos del considerando II del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el origen y monto de los recursos presentados por el Partido de la Revolución Democrática, en su informe anual correspondiente al ejercicio 2008, por la cantidad de \$1'181,911.69 M.N. (Un millón ciento ochenta y un mil novecientos once pesos 69/100 moneda nacional), así como el destino de los gastos por la cantidad de \$1'130,825.44 M.N. (Un millón ciento treinta mil ochocientos veinticinco pesos 44/100 moneda nacional), en los términos de los considerandos IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese al Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante legítimo, y expídase copia certificada a petición de parte.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**DICTAMEN
NÚMERO OCHO**

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma, al Partido del Trabajo el informe anual correspondiente al ejercicio 2008, en los términos del considerando II del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el informe anual del Partido del Trabajo, correspondiente al ejercicio 2008, en los términos de los Considerandos IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese al Partido del Trabajo, por conducto de su representante legítimo, y expídase copia certificada a petición de parte.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**DICTAMEN
NÚMERO NUEVE**

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma, al Partido Verde Ecologista de México el informe anual correspondiente al ejercicio 2008, en los términos del considerando II del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el origen y monto de los recursos presentados por el Partido Verde Ecologista de México, en su informe anual correspondiente al ejercicio 2008, por la cantidad de \$1'156,243.44 M.N. (Un millón ciento cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y tres pesos 44/100 moneda nacional), así como el destino de los gastos por la cantidad de \$1'150,273.02 M.N. (Un millón ciento cincuenta mil doscientos setenta y tres pesos 02/100 moneda nacional), en los términos de los Considerandos IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese al Partido Verde Ecologista de México, por conducto de su representante legítimo, y expídase copia certificada a petición de parte.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**DICTAMEN
NÚMERO DIEZ**

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma al Partido Convergencia, el informe anual correspondiente al ejercicio 2008, en los términos del considerando II del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el informe anual del Partido Convergencia, correspondiente al ejercicio 2008, en los términos de los Considerandos IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese al Partido Convergencia, por conducto de su representante legítimo, y expídase copia certificada a petición de parte.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**DICTAMEN
NÚMERO ONCE**

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma, al Partido Estatal de Baja California el informe anual correspondiente al ejercicio 2008, en los términos del considerando II del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el origen y monto de los recursos presentados por el Partido Estatal de Baja California, en su informe anual correspondiente al ejercicio 2008, por la cantidad de **\$806,065.32 M.N. (Ochocientos seis mil sesenta y cinco pesos 32/100 moneda nacional)**, así como el destino de los gastos por la cantidad de **\$281,049.52 M.N. (Doscientos ochenta y un mil cuarenta y nueve pesos 52/100 moneda nacional)**, en los términos de los Considerandos IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese al Partido Estatal de Baja California, por conducto de su representante legítimo, y expídase copia certificada a petición de parte.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**DICTAMEN
NÚMERO DOCE**

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma, al Partido Encuentro Social el informe anual correspondiente al ejercicio 2008, en los términos del considerando II del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el origen y monto de los recursos presentados por el Partido Encuentro Social, en su informe anual correspondiente al ejercicio 2008, por la cantidad de **\$1'144,501.51 M.N. (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil quinientos un pesos 51/100 moneda nacional)**, así como el destino de los gastos por la cantidad de **\$639,740.73 M.N. (Seiscientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta pesos 73/100 moneda nacional)**, en los términos de los Considerandos IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese al Partido Encuentro Social, por conducto de su representante legítimo, y expídase copia certificada a petición de parte.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**DICTAMEN
NÚMERO TRECE**

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma, al Partido Nueva Alianza el informe anual correspondiente al ejercicio 2008, en los términos del considerando II del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el origen y monto de los recursos presentados por el Partido Nueva Alianza, en su informe anual correspondiente al ejercicio 2008, por la cantidad de \$1 ' 692,648.44 M.N. (Un millón seiscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 44/100 moneda nacional), así como el destino de los gastos por la cantidad de \$1 ' 350,042.72 M.N. (Un millón trescientos cincuenta mil cuarenta y dos pesos 72/100 moneda nacional), en los términos de los Considerandos IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese al Partido Nueva Alianza, por conducto de su representante legítimo, y expídase copia certificada a petición de parte.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

**DICTAMEN
NÚMERO CATORCE**

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado en tiempo y forma, al Partido Socialdemócrata el informe anual correspondiente al ejercicio 2008, en los términos del considerando II del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba el informe anual del Partido Socialdemócrata, correspondiente al ejercicio 2008, en los términos de los Considerandos IX y X del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese al Partido Socialdemócrata, por conducto de su representante legítimo, y expídase copia certificada a petición de parte.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutiveos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el **Dictamen Número Tres** presentado por la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la "Propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares (P R E P) para el proceso estatal electoral 2010", y cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta relativa al Programa de Resultados Electorales Preliminares (P R E P), que formula la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos del Considerando V, así como el Anexo Único que se adjunta a este dictamen.

SEGUNDO.- En consecuencia, procédase a realizar el procedimiento de licitación correspondiente para la adjudicación de contrato de servicios del Programa de Resultados Electorales Preliminares (P R E P), que se utilizará en el Proceso Electoral Estatal 2010.

V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el **Punto de Acuerdo** presentado por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana relativo a la "Modificación del cronograma de actividades que contiene los actos necesarios para la oportuna y adecuada instalación de los Consejos Distritales Electorales, así como los actos administrativos para la eficiente preparación del proceso electoral 2010, en los términos del artículo 240 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California", y cuyo punto resolutivo es el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO: Se aprueba modificar el cronograma de actividades que contiene los actos previos necesarios para la oportuna y adecuada instalación de los Consejos Distritales Electorales, así como la realización de los actos administrativos y operativos que permitan la eficiente preparación del proceso electoral 2010, aprobado por el Consejo General en la décima primera sesión extraordinaria de fecha 5 de noviembre de 2009, en los términos del Considerando III de este Punto de Acuerdo, para quedar como se describe en el ANEXO ÚNICO que se acompaña a este documento.

VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el **Punto de Acuerdo** presentado por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relativo al "Proyecto de Convocatoria Pública para la elección de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana", y cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba emitir la convocatoria pública para la Elección de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, formulada por la Dirección General del Instituto Electoral, de conformidad con las consideraciones expuestas en este Punto de Acuerdo y en los términos del ANEXO ÚNICO que se acompaña a este documento.

SEGUNDO.- En consecuencia se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral, a publicar la convocatoria aprobada en los términos indicados en el Considerando VI, del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO.- Se integre la Comisión Especial a que se refiere el Artículo 164 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; que deberá desahogar el procedimiento para la elección de Consejeros Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

CUARTO.- Se aprueba la propuesta presentada por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral para la integración de la Comisión Especial en la Designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales para el proceso electoral 2010, recayendo en los Consejeros Electorales Humberto Hernández Soto, Javier Lázaro Solís Benavides y José Luna Velázquez y como Secretaria Técnica la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

VII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el **Punto de Acuerdo** presentado por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relativo a la "Designación del Consejero Electoral del Consejo General Electoral que habrá de integrarse al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California", y cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se designa al Consejero Electoral que preside la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, para que se integre al Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral en representación de éste Órgano Colegiado, en los términos del Considerando VII, de este Punto de Acuerdo. En este Comité podrán participar con voz un representante de los Partidos Políticos que integran el Consejo General Electoral, que se elegirá por sorteo en forma rotativa mensualmente.

SEGUNDO.- Hasta en tanto se expida el ordenamiento que regule lo relativo a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, será aplicable, en lo conducente, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, publicado el día 11 de abril de 2003 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

VIII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el **Punto de Acuerdo** presentado por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la "Autorización para celebrar convenio como Anexo Técnico Uno y Dos al Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral en materia del Registro Federal de Electores, para la aportación de elementos y productos técnicos", y cuyo punto resolutive es el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo General Electoral la celebración del convenio como anexo técnico número uno y anexo técnico número dos al convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y el Instituto Federal Electoral en materia de Registro Federal Electoral.

IX. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO II DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el **Punto de Acuerdo** presentado por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativo a la "Autorización para celebrar convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral, para el Intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales", y cuyo punto resolutivo es el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

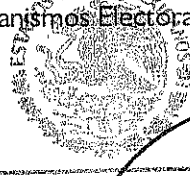
ÚNICO.- Se autoriza la celebración del convenio de de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral, para el Intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales, entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y el Instituto Federal Electoral, en los términos de los Considerandos IV, V y VI del presente acuerdo.

Dados en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete" a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

C. VÍCTOR ALARCÓN REQUERO
CONSEJERO PRESIDENTE



CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE BAJA CALIFORNIA

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO FEDATARIO